SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GCON-F-009
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	Fecha: 24 de diciembre de 2015
	PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Versión: 003
	FORMATO: ACTA DE INICIO	Número de página 1 de 2

ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 042 DE 2022.

En la ciudad de Bogotá, a los diez (10) días del mes de mayo del año 2022, las señoras: MAYRA ALEJANDRA JIMENEZ VEGA – Asesora del Despacho del Señor Superintendente de Sociedades como supervisora del Contrato, y DIANA ALEXANDRA CALDERON CRUZ, en su condición de Representante Legal de DOKUMA. CREATIVIDAD & TECNOLOGIA SAS, contratista; se reunieron con el fin de suscribir el acta de inicio, de acuerdo con las especificaciones y precios acordados en el contrato.

Contrato N°	Contrato de prestación de servicios 042 de 2022
Contratista	DOKUMA. CREATIVIDAD & TECNOLOGIA SAS
NIT	901.189.368-5
Objeto	Suscripción a las soluciones online Hootsuite para el manejo de redes sociales, Powtoon para producción de materiales audiovisuales y stock.adobe.com para descarga de stock de materiales gráficos.
Valor	$ 5.586.000 moneda corriente. Este valor incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar, así como los gastos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato.
Supervisora	Mayra Alejandra Jimenez Vega – Asesora del Despacho.
Plazo	El plazo de ejecución del contrato será, por 30 días calendario contados desde la firma del acta de inicio; sin embargo, la vigencia de las suscripciones a la plataforma de manejo de redes sociales y videos online será de 12 meses, y la de fotografía será de 1 mes, a partir de la fecha suscripción de las herramientas online, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Fecha de inicio	09 de mayo de 2022.
Fecha de finalización	08 de junio de 2022.
Obligaciones del contratista	Obligaciones específicas: 1) Suscribir el acta de inicio junto con el supervisor del contrato. 2) Cumplir con el objeto y las obligaciones de conformidad con las condiciones señaladas en el contrato. 3) Aceptar y cumplir las instrucciones que le sean impartidas por la Entidad, a través del supervisor del contrato, en el marco del objeto y las obligaciones contractuales. 4) Avisar dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que puedan inducir en la no oportuna o indebida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad.

	5) Efectuar los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales (ICBF, SENA y cajas de compensación familiar), atendiendo lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el artículo 20 de la ley 1607 de 2012 y las demás normar aplicables. 6) Atender las recomendaciones del supervisor del contrato, de conformidad con el objeto del contrato. 7) Presentar la factura a más tardar dentro de los 10 días calendario siguiente al vencimiento del periodo a facturar o la fecha de corte, de conformidad con la forma de pago. 8) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución. Obligaciones generales: El contratista se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, a las condiciones indicadas en el anexo técnico y a la oferta económica presentada, las que se establecen a continuación: 1) Realizar la suscripción a las herramientas online conforme el anexo técnico. 2) Garantizar la entrega de las herramientas online al supervisor del contrato, coordinador del Grupo de Comunicaciones, de forma inmediata, una vez se hayan realizado las suscripciones. 3) Garantizar la asignación de acceso a las herramientas durante el plazo de la suscripción.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

MAYRA ALEJANDRA JIMENEZ VEGA
Asesora del Despacho
Supervisora

DIANA ALEXANDRA CALDERON CRUZ
Representante Legal
DOKUMA. CREATIVIDAD & TECNOLOGIA SAS
Contratista